



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA  
2025-2027



**GACETA NÚMERO 54**



# GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO



**APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ATLAUTLA, ASÍ COMO LA TOMA DE PROTESTA.**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027**

*Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio*

Atlautla, Estado de México, a 06 de octubre del año 2025.

*"2025, Bicentenario de la Vida en el Estado de México"*

## GACETA MUNICIPAL

AÑO 2025, VOLUMEN 04

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

**sumario:**

***Aprobación y Publicación de la Elección para Ocupar el Cargo de Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Atlautla, Así como la toma de protesta.***

**C. LUCAS TORRES ROSALES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

### CON FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 147 A, 147 B, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 13, fracciones XV y XXXIV, 28 fracción XXII y 117 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

### CONSIDERANDO

Que, en la Trigésima Cuarta Sesión de Cabildo Ordinaria, en relación con el punto marcado número cinco del orden del día, celebrada en fecha 04 de octubre del 2025, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se tuvo a bien **aprobar que la Lic. Jazmín Yaneli Robles Pérez, ocupara el cargo como Defensora Municipal de los Derechos Humanos de Atlautla**, se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027**

*Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio*

FECHA: 06 de octubre del 2025

DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,  
Barrio San Jacinto, Atlautla.

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2



# H. Ayuntamiento de Atlautla Administración 2025 -2027



"2025, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

En el Municipio de Atlautla, Estado de México, el día 04 de octubre del año 2025, quien suscribe C. Andres Reyes Villanueva, Secretario del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 30, 86, 87, Fracción 1,91, Fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**CERTIFICO**

Que, en el acta de cabildo correspondiente a la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Atlautla, de fecha 27 de septiembre del año 2025, en el **Punto Cinco** del Orden del Día, el Presidente Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 147 A, 147 B, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 13, fracciones XV y XXXIV, 28 fracción XXII y 117 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se propone aprobar quien ocupara el cargo de Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Atlautla, así como la toma de protesta.

Señor Secretario favor de nombrar la terna de los participantes para ocupar el cargo de defensor municipal de los derechos humanos e ir asentando la votación de cada uno.

Señor Presidente, empezamos por la votación para ocupar el cargo de Defensor Municipal de los Derechos Humanos.

- Lic. Karina Denisse Rivera Estrada, cero votos a favor.
- Lic. Jazmín Yaneli Robles Pérez, seis votos a favor.
- Lic. Isabel Avendaño Guzmán, cero votos a favor.

Una vez presentado el punto de acuerdo, el Presidente Municipal pregunto a los miembros del Ayuntamiento si tenían comentarios al respecto, manifestando lo correspondiente, el punto se sometió a votación nominal del ayuntamiento, siendo aprobado por **Mayoría** de votos, con lo que se dio por desahogado el asunto en cuestión.

Señor Secretario, una vez que ha sido desahogado este punto, le quiero pedir que con fundamento en los artículos 128, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 32 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII; 48 I, II y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, gire instrucciones para que se provea del Nombramiento correspondiente a la Lic. Jazmin Yaneli Robles Pérez, como Defensora Municipal de Derechos Humanos de Atlautla.

Se extiende la presente certificación a petición del Interesado, en Atlautla, Estado de México a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veinticinco, para los usos y fines legales a que haya lugar.



**C. ANDRES REYES VILLANUEVA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA  
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA  
ADMINISTRACIÓN 2025-2027**

**C. LUCAS TORRES ROSALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES  
SINDICA MUNICIPAL**

**C. EUSEBIO SALAZAR AMARO  
PRIMER REGIDOR**

**C. ARELI TOLEDANO ANDRADE  
SEGUNDA REGIDORA**

**C. GABRIEL TORRES AYALA  
TERCER REGIDOR**

**C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO  
CUARTA REGIDORA**

**C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES  
QUINTO REGIDOR**

**C. ÁNGEL DÍAZ ROJAS  
SEXTO REGIDOR**

**C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR  
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. ANDRES REYES VILLANUEVA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**ATLAUTLA**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027**

*Tu voz, nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio*